



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 10/19**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**SECRETARIA GENERAL:**

**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día ocho de Marzo de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 09/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE MARZO DE 2019.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
958 700 399  
958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-1

Firma 2 de 2	12/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	11/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





sesión número 09/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 1 de Marzo de 2019.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Educación, para que se rectifique un error apreciando en el acuerdo Segundo del Orden del Día, por el que se concede una subvención económica al AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA de la citada Universidad, en concepto de aportación municipal para el curso 2018/2019.

El error consiste en que el importe a subvencionar no es de 8.800 €, sino que, tal y como consta en el expediente de su razón, y en el Convenio firmado al efecto en su momento, la cantidad es de 7.934,69 € (1/3 de la cantidad total)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 08/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 22 de Febrero de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con las siguientes rectificaciones:

- En el punto SEGUNDO del Orden del Día, tanto en el primer párrafo de la parte expositiva, como en el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice “8.800 €”, se rectifica por “7.934,69 € (1/3 de la cantidad total)”.

#### SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

Por la Secretaria actuante se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

- D. V.S., con N.I. E: nº. Y-05571217-X, que reside en C/ Santos Médicos, 1, 1º

Sec.Gen.-JGL-10/19-2

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





de Baza, la cantidad de 200 € (doscientos euros) en concepto de pago de la deuda de alquiler de la vivienda correspondiente al mes de enero de 2019.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº. ESO6 2031 0028 1202 0125 4091, correspondiente a la propietaria de la vivienda D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Martínez, con D.N.I. nº. 52527440V.

- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE SALAZONES COBASAL S.L. (EXPTE. Nº 16/18).**

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 8 de Junio de 2018, SALAZONES COBASAL S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN DE ACTIVIDAD DE SALAZONES a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA, C/ URANO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 28 de Septiembre de 2018, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 27 de Febrero de 2019, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Malos Olores.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 10 de Julio de 2018, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 5 de Marzo de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-3

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**CUARTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JUAN FRANCISCO SAMANIEGO MARTÍNEZ (EXPTE. Nº 24/18).**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 3 de Octubre de 2018 D. JUAN FRANCISCO SAMANIEGO MARTÍNEZ solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ALMACÉN Y VENTA DE ABONOS Y PIENSOS a ubicar en CTRA. DE CANILES Nº 39, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 31 de Octubre de 2018, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 27 de Febrero de 2019, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta y Peligrosa.
- Causas: Ruidos, Vibraciones y Peligro de Incendio.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-4

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 12/03/2019 | ALCALDE  
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 11/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que con fecha 19 de Octubre de 2018 por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 5 de Marzo de 2019 se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**QUINTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

**FACTURAS:**

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	552,41
2	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	3.570,04
3	B64377997	KELONIK DIGITAL S.L	776,82
4	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.930,50
5	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
6	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	2.978,32

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
ALCALDE  
12/03/2019

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moyá  
SECRETARIA  
11/03/2019





7	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.294,58
8	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.780,99
9	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	142,54
10	B95903977	SOULPARKS, S.L.	2.904,00
11	B95903977	SOULPARKS, S.L.	2.904,00
12	A58178161	JUEGOS KOMPAN, S.A.	1.295,91
13	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	4.098,66
14	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	39,02
15	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	335,12
16	G19672849	ASOCIACIÓN STUDIO 21	900,00
17	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
18	B41805557	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL	583,30
19	B18793711	BASTIVIAJES, S.L.U.	233,00
20	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	380,79
21	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	871,20
22	B87535191	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
23	45719400T	ÁNGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	726,00
24	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	411,40
25	76146117V	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	215,14
26	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	1.533,07
27	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	150,00
28	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	50,00
29	B18471557	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	884,51
30	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	105,17
31	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,74
32	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,24
33	74618805C	CECILIO MATEOS CANO	42,00
34	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	60,00
35	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	1.195,48
36	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,24
37	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,74
38	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	818,46
39	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	1.815,00
40	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	1.325,45
41	24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	1.258,40
42	24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	2.541,00
43	24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	1.694,00
44	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	2.280,85
45	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	1.366,09
46	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	1.761,76
47	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	169,40
48	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	358,89
49	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	749,99
50	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	72,60
51	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	148,64
52	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	149,99
53	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	255,77
54	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	100,00
55	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	1.691,99
56	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	786,50
57	B18522680	BRICOBABA S.L.	130,08
58	B18778290	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	802,25
59	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	428,67
60	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	269,31
61	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	65,16
62	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	68,02
63	27527618E	BLAS GUILLEN MARTÍNEZ	121,00
64	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	48,50
65	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	434,15
66	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	245,55
67	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	463,45
68	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	164,25
69	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	85,60

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-6

Firma 2 de 2	12/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	11/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





70	52516275F	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	3.085,75
71	74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	539,00
72	45869829D	ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	726,00
73	74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	132,00
74	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	473,11
75	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	180,40
76	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1.763,82
77	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	210,84
78	74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	5.856,40
79	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	235,07
80	74626866P	ANTONIO SÁNCHEZ EXPÓSITO	50,40
81	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	97,00
82	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
83	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.029,11
84	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	997,04
85	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	892,38
86	B18402081	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	189,24
87	B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	453,75
88	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
89	B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	468,78
90	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	4.951,68
91	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.210,00
92	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	462,00
93	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.485,00
94	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.400,00
95	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	930,49
96	24086628Q	JUAN BLESA SÁNCHEZ	962,19
97	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	109,91
98	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	112,88
99	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	429,07
100	52511710L	JOSÉ MIGUEL AGUDO ROSELL	334,50
101	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.084,16
102	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	693,94
103	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	82,50
104	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	154,00
105	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	388,90
106	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	250,00
107	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	293,74
108	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	150,10
109	B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	862,73
110	52528162A	SERAFÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	2.999,59
111	B18433417	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	163,35
112	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	639,12
113	B18522680	BRICOBAZA S.L.	913,44
114	B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	300,00
115	B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	87,00
116	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.210,00
117	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	181,50
118	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	2.057,00
119	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.491,63
120	B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	3.227,49
121	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
TOTAL EUROS			122.280,90

### DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	ALFREDO ALLES LANDA	40,66
TOTAL EUROS		40,66

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-7

Firma 2 de 2	12/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	11/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONTRACCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con CIF: B18656132 por importe de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (53.389,07€), para pago factura 2019 04, correspondiente a Certificación nº 6 de las obras de Reforma General del Pabellón Municipal de Deportes de Baza.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ESPECIAL, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	387,20
2	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	1.113,20
Total euros			1.500,40

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos de TALLER DE EMPLEO “ESTACIÓN FERROCARRIL”, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	490,05
2	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	33,80
3	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	2.014,99
4	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	1.028,50
5	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	2.927,95
6	B92041839	INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.	69,40
Total Euros			6.564,69

- Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de “A Justificar”:

- Mandamiento de pago Nº 22019/1145, de fecha 15 de Febrero de 2019, por importe de 400,00€, concedido a JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, en concepto atender gastos viaje a Madrid.
- Mandamiento de pago Nº 220180004418, de fecha 14/05/2018, por importe de 5.500,00 €, concedido EMAUS, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220180012138, de fecha 30/10/2018, por importe de 5.500,00€, concedido a EMAUS, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-8

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







- Mandamiento de pago Nº 220191001552, de fecha 04/02/2019, por importe de 700,00€, concedido a CLUB ATLETISMO BAZA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001544, de fecha 04/02/2019, por importe de 350,00€, concedido a JUAN CARLOS MOYA REQUENA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001565, de fecha 04/02/2019, por importe de 500,00€, concedido a MOISÉS HERRERA AGUDO, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001590, de fecha 04/02/2019, por importe de 1.370,00€, concedido a ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001591, de fecha 04/02/2019, por importe de 1.370,00€, concedido a ASOCIACIÓN DE VECINOS CAÑO VALERO, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001543, de fecha 04/02/2019, por importe de 600,00€, concedido a MELITÓN BRIÑAS MORA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001573, de fecha 04/02/2019, por importe de 800,00€, concedido a ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ SALINAS, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001575, de fecha 04/02/2019, por importe de 700,00€, concedido a ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREMATE, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001554, de fecha 04/02/2019, por importe de 1.000 €, concedido a ASOCIACIÓN BASTETANA DE PÁDEL, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 20191001576, de fecha 04/02/2019, por importe de 500,00€, concedido a ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE BAZA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001581, de fecha 04/02/2019, por importe de 400,00€, concedido a ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001562, de fecha 04/02/2019, por importe de 300,00€, concedido a CLUB DE TENIS DE MESA DE BAZA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-9

Firma 1 de 2	11/03/2019	SECRETARIA	12/03/2019	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Mandamiento de pago Nº 220191001551, de fecha 04/02/2019, por importe de 1.200,00€, concedido a CLUB DE TENIS DE MESA DE BAZA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 22019100600, de fecha 04/02/2019, por importe de 100,00€, concedido a ASOCIACIÓN BENÉFICA ENCUENTRO ES CRECER, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001561, de fecha 04/02/2019, por importe de 400,00€, concedido a ASOCIACIÓN SENDERISMO SIETE LEGUAS, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001563, de fecha 04/02/2019, por importe de 300,00€, concedido a ASOCIACIÓN MOTOS CLÁSICAS, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001584, de fecha 04/02/2019, por importe de 200,00€, concedido a ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001571, de fecha 04/02/2019, por importe de 900,00€, concedido a ASOCIACIÓN MUSICAL CORO JUAN HERNÁNDEZ, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001560, de fecha 04/02/2019, por importe de 400,00€, concedido a CD PETANCA BAZA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001588, de fecha 04/02/2019, por importe de 1.370,00€, concedido a ASOCIACIÓN DE VECINOS PABLO PICASSO, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018
- Mandamiento de pago Nº 220191001550, de fecha 04/02/2019, por importe de 2.300,00€, concedido a CD DAMA DE BAZA BM, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001557, de fecha 04/02/2019, por importe de 600,00€, concedido a CD DAMA DE BAZA BM, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº 220191001541, de fecha 04/02/2019, por importe de 600,00€, concedido a CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-10

Firma 1 de 2	11/03/2019	SECRETARIA	12/03/2019	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Mandamiento de pago Nº220191001542, de fecha 04/02/2019, por importe de 600,00€, concedido a CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago Nº220191001592, de fecha 04/02/2019, por importe de 1.170,00€, concedido a ASOCIACIÓN DE VECINOS CUATRO CAMINOS SIGLO XXI, en concepto de subvención actividades ejercicio 2018.

**SEXTO.- PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Considerando los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; arts. 21.1.g) y 93.2 de la L.R.B.L.; art. 23.3.d) de la L.M.R.F.P.; art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y art. 16.3.d) del Acuerdo de las condiciones del trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración Local,

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>
PADILLA LOZANO PIEDAD	1,86

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>
FERNÁNDEZ TELLO CARMEN	1,29
MAESTRA GARCÍA, JUANA	3,89

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-11

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	1,99
PELÁEZ PEÑA, M <sup>a</sup> ISABEL	1,21
TUTOSAUS CABALLE, SONSOLES	1,54".

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	808,28 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	688,53 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	651,85 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	952,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	1.124,21 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	675,03 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	891,03 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	0,00 €
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	937,04 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,	738,13 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	639,86 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.782,09 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	147,00 €
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	126,00 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	126,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-12

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moyra  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	252,00 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	366,00 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	594,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	883,20 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	644,40 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	126,00 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	769,20 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL.J	468,00 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	619,20 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	126,00 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	151,20 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	492,00 €
MARTÍNEZ TALAVERA, ÓSCAR	428,40 €
MARTÍNEZ PERALES, JOSÉ MANUEL	68,46 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES Mª	235,20 €".

**OCTAVO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.**

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-13

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 12/03/2019 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 11/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





SÁNCHEZ SEGURA GUILLERMO	29,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	58,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones del mes de Febrero de 2019:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	224,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	160,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	96,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	192,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	192,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	192,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	160,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	416,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	160,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	256,00 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a diversos conceptos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ TALAVERA OSCAR	40,00 €

### **NOVENO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y D. RAMÓN DOMINGO LLORENTE QUIRANTE.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento de Baza y D. RAMÓN DOMINGO LLORENTE QUIRANTE.

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor, de fecha 27 de Febrero de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Asimismo consta informe de la Sra. Tesorera Acctal., también de fecha 27 de Febrero de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-14

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Compensar parte de la deuda por Sanción Urbanística de D. RAMÓN DOMINGO LLORENTE QUIRANTE, con N.I.F. 74595711-H, por importe de 14.000,00 €, con los créditos reconocidos en la contabilidad pendientes de pago en la cantidad concurrente, una vez realizado el trámite compensatorio quedan derechos reconocidos pendientes de cobro, a favor de este Ayuntamiento, por la cantidad de 17.420,80 €, de conformidad con lo establecido en el art. 59 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación.
2. Comunicar este acuerdo a D. RAMÓN DOMINGO LLORENTE QUIRANTE a los efectos oportunos.

**DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-15

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





aplicación de las reglas generales de contratación.

3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUC.
A08472276	WURTH ESPAÑA S.A	SUMINISTRO	331,64	69,64	401,28	VARIABLE
B65141855	DENSL: Balizamiento y Seguridad	SUMINISTRO: Material de señalización	830,53	174,42	1.005,00	VARIABLE
74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	SERVICIO LIMPIEZA ESTACIÓN AUTOBUSES FEBRERO	466,30	97,92	564,22	
B30461610	MARCO Señalización & Garres	SERVICIOS: Mantenimiento señalización	356,51	74,87	431,38	VARIABLE
B30461610	MARCO Señalización & Garres	SUMINISTRO: Material de Señalización	4.132,25	867,77	5.000,03	VARIABLE
A43501352	TECNOL	SUMINISTRO: Material de Señalización: TQ señal led	2.270,50	476,81	2.747,31	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO	SERVICIOS: Reparación vehículo policial	300,00	63,00	363,00	VARIABLE
B18364109	DESGUACES AZOR SLU	SUMINISTRO: Reparación vehículo, neumáticos	214,88	45,12	260,00	VARIABLE
B18254334	NEUMÁTICOS BAZA	SERVICIO: Reparación vehículo	546,42	114,74	661,16	VARIABLE
74626891X	PAPELERÍA IMPRENTA MORENO	SUMINISTRO: Material de oficina, archivadores AZ	19,84	4.016,00	24,00	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: Lavado vehículos	40,00	8,40	48,40	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 SL	SUMINISTRO: Material de pintura, mantenimiento señalz	669,50	140,60	810,10	VARIABLE
A28526275	ACISA: Aeronaval de Construcciones	SERVICIO: Mantenimiento de Semáforos.	104,24	21,89	126,14	VARIABLE
B78000049	EURO COP TECHNOLOGIES SL	SERVICIO: Mantenimineto programa informático	3.020,38	634,28	3.654,66	VARIABLE
B18612309	LARA RICO	SUMINISTRO: Sai Riello I Plus 600 3 Tomas	61,57	12,93	74,50	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: Lavado vehículos	20,00	4,20	24,20	VARIABLE
B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA CINE IDEAL	840,00	176,40	1.016,40	VARIABLE
A18012500	JOSÉ R. NOGUERA, S.A.	SERVICIO: CERTIFICADO DE INSTALACIÓN BUTANO			70,00	VARIABLE
A18012500	JOSÉ R. NOGUERA, S.A.	SUMINISTRO: 4 BOTTLLAS DE PROPANO PARA CARPA			51,28	VARIABLE
74626320Z	JUAN LUIS FERNÁNDEZ RUIZ	SERVICIO: VISITA TEATRALIZADA	220,00	46,20	266,20	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ARENA POLIDEPORTIVO NUEVO	50,10	10,52	60,62	VARIABLE
B04621611	INDALOCEPED, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN MÁQUINA DE SEGAR	316,06	66,37	382,43	VARIABLE
52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO: MATERIALES PARA REPARACIÓN	533,38	112,01	645,39	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-16

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: PROTECTOR PARA MATERIAL DEPORTES	26,70	5,61	32,31	VARIABLE
B18000182	AUTEDIA, S.L.	SERVICIO: DESPLAZAMIENTO SENDERISMO	300,00	30,00	330,00	VARIABLE
B18803403	STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: SEGUIMIENTO AUDIOVISUAL Y DIFUSIÓN MEDIA MARATÓN			363,00	VARIABLE
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	OBRA ARREGLO SALÓN BAÚL	3.719,00	781,00	4.500,00	1M
B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L	SERVICIO	7.525,60	1.580,38	9.105,98	1M
B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L	SUMINISTRO	1.750,00	367,50	2.117,50	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO	218,25	45,83	264,08	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO	70,80	14,87	85,67	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO	1.312,20	275,56	1.587,76	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U	SERVICIO	94,93	19,94	114,87	1S
45869342M	JOSÉ CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO	400,00	84,00	484,00	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL	SUMINISTRO	168,66	35,42	204,08	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO	278,00	58,38	336,38	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ(OFINOVA SISTEMAS)	SUMINISTRO	338,00	70,98	408,98	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L	SUMINISTRO			167,28	VARIABLE
B33490426	ASAC COMUNICACIONES S.L	SERVICIO			1.452,00	12M
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A	SUMINISTRO	1.237,50	49,50	1.287,00	1M
B93258184	GRUPO CEMATEL	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO	925,40	194,33	1.119,73	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO	708,00	148,68	856,68	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SUMINISTRO, LIMPIEZA VEHÍCULO MPAL	30,00	6,30	36,30	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 SL	SUMINISTRO, MATERIAL FONTANERÍA	2.344,30	492,30	2.836,60	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 SL	SUMINISTRO, MATERIAL FONTANERÍA	828,35	173,95	1.002,30	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 SL	SUMINISTRO, MATERIAL FONT. PER	3.961,37	831,89	4.793,26	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L	SUMINISTRO	204,00	42,84	246,84	VARIABLE
B18866863	MÁRMOL REIGON S.L	SUMINISTRO	12.480,00	2.620,80	15.100,80	VARIABLE
45712917A	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LORENTE	SUMINISTRO	1.100,00	231,00	1.331,00	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES S.L	SUMINISTRO	627,20	131,71	758,91	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES .SL	SUMINISTRO	626,40	131,54	757,94	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO IMPRESIÓN EN MUPI (CIUDADES ANTE DROGAS)	83,00	17,43	100,43	VARIABLE
76145445N	MANUEL DÍAZ MOLINA (OPTICA DÍAZ)	SUMINISTRO MONTURA Y LENTES (P.D.G.)			111,00	VARIABLE
76145445N	MANUEL DÍAZ MOLINA (OPTICA DÍAZ)	SUMINISTRO MONTURA Y LENTES (P.D.G.)			79,00	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,53	5,53	51,06	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,54	4,92	50,46	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	59,92	8,94	68,86	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-17

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	16,25	1,63	17,88	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	61,71	8,08	69,79	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	46,14	3,68	49,52	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	46,02	5,16	51,18	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	49,62	5,06	54,68	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,30	4,33	49,63	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	62,97	6,24	69,21	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	27,54	2,35	29,89	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	16,25	1,63	17,88	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	61,95	7,83	69,78	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,05	4,89	49,94	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,21	4,31	49,82	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,59	3,67	49,26	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	48,65	5,80	54,45	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,87	4,11	49,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE	27,50	2,58	30,08	VARIABLE
75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	570,36	68,29	638,65	VARIABLE
75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	208,89	9,28	218,17	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA SL	SUMINISTRO BOMBONAS DE BUTANO	84,29	17,70	101,99	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	97,75	3,96	101,71	VARIABLE
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	SUMINISTRO ROPA PARA NIÑOS	172,55	36,24	208,79	VARIABLE
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO ROPA DEPORTIVA NIÑO	95,70	20,10	115,80	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 SL	SUMINISTRO	412,30	86,58	498,88	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-18

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moyra  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (278,17€), para reintegro subvención programa fomento de empleo agrario 2015, Expediente reintegro nº 949/18/15.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (122.754,50€), para pago factura nº FS -11, correspondiente a Certificación nº 5 de las obras de REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (9.145,17€), para pago factura nº A2, correspondiente a UED BAZA servicio de Atención Residencial para Mayores/Discapacidad, mensualidad de Enero de 2019.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.000,00
2	B18612309	LARA RICO, S.L.	600,00
3	B18612309	LARA RICO, S.L.	2.500,00
4	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	200,00
5	B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	2.200,00
6	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	250,00
7	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	250,00

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-19

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA





Importe Total Euros

7.000,00

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás legislación vigente.

La necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la citada contratación viene derivada de la programación de actuaciones dirigidas a la comunidad que desarrolla la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, donde se contempla la puesta en marcha de una serie de actividades cuyo objetivo es el fomento de la práctica deportiva. Dichas actividades requieren el desplazamiento de las personas usuarias a diversos municipios dentro del territorio nacional. Habida cuenta la insuficiencia de medios propios del Ayuntamiento, procede licitar el presente contrato con el objeto indicado, concurriendo, por tanto, la necesidad e idoneidad del contrato requeridas por la legislación de aplicación.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento Abierto; siendo el presupuesto máximo de licitación anual por un importe de 35.000 €, más el 10% de IVA (3.500 €) para la anualidad 2019 y 60.000 €, más el 10% de

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-20

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





IVA (6.000 €) para las anualidades 2020 y 2021.

2. La autorización y disposición del gasto, por la cantidad que corresponda en cada ejercicio.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE SKATEPARK EN EL MUNICIPIO DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de Enero de 2019, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que había de regir la contratación de las obras de Ejecución de Skatepark en el Municipio de Baza, por procedimiento abierto simplificado, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada, y con un presupuesto máximo de licitación de por importe de 66.115,69 €, más el IVA correspondiente, el cual asciende a la cantidad de 13.884,29 €, siendo el importe total de 79.9998,98 €.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 21 de Enero de 2019, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de las siguientes empresas:

- ÁRIDOS ANFERSA S.L.
- FAGOBRI S.L.U
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.
- CONSTRUCCIONES DAZASUR S.L.U
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 15 de Febrero de 2019, se procede a la apertura de los sobres nº 1 y 2, que contienen las documentaciones administrativas y las documentación técnicas relativas a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, respectivamente, presentadas por las empresas licitadoras; acordando dicha Mesa la emisión de informe técnico, por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, respecto a las documentaciones presentadas en los sobres nº 2 por parte de las empresas licitadoras, por lo que, emitido dicho informe la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
© 958 700 095  
☎ 958 700 630

En el expediente consta el citado informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, y solicitado por la Mesa de Contratación, la [www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-21

Firma 2 de 2	12/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	11/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





cual, según acta de fecha 20 de Febrero de 2019, da cuenta del mismo, acordando la Mesa otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, relativos a las mejoras técnicas:

- ÁRIDOS ANFERSA S.L., 20,00 puntos
- FAGOBRI S.L.U, 17,71 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 0 puntos
- CONSTRUCCIONES DAZASUR S.L.U., 0 puntos
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 0 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 20 de Febrero de 2019, se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentado por los licitadores, y que contienen las documentaciones relativas a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

EMPRESA.	Precio ofertado (sin IVA)	Ampliación Plazo Garantía	Reducción plazo de ejecución
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	64.132,23 €	24 meses	3 semanas
FAGOBRI S.L.U	64.132,20 €	24 meses	3 semanas
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	66.000,00 €	24 meses	3 semanas
CONSTRUCCIONES DAZASUR S.L.	60.825,69 €	12 meses	3 semanas
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	64.615,69 €	24 meses	3 semanas

Ante ello, la Mesa de Contratación según la citada acta de 20 de Febrero de 2019, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones por los criterios que no dependen de un juicio de valor:

EMPRESA.	Precio ofertado (sin IVA)	Ampliación Plazo Garantía	Reducción plazo de ejecución
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	28,45 puntos	30 puntos	15 puntos
FAGOBRI S.L.U	28,45 puntos	30 puntos	15 puntos
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	27,65 puntos	30 puntos	15 puntos
CONSTRUCCIONES DAZASUR S.L.	30,00 puntos	10 puntos	15 puntos
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	28,24 puntos	30 puntos	15 puntos

Por lo que las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras es la siguiente:

- ÁRIDOS ANFERSA S.L., 93,45puntos
- FAGOBRI S.L.U, 84,16 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 72,65 puntos
- CONSTRUCCIONES DAZASUR S.L.U., 55,00 puntos
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 73,24 puntos

Por todo ello, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 20 de Febrero de 2019, acuerda proponer la adjudicación de las obras de Ejecución de Skatepark en el Municipio de

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 650  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-22

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Baza, por procedimiento abierto simplificado, y cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L., por el precio de 64.132,23 €, más el IVA que asciende a 13.487,77 €, ascendiendo el importe total a 77.599,99 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y Resolución 4291, de 14 de Noviembre de 2018, de la Excm. Diputación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones destinadas a Inversiones Financieras Sostenibles y Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a los municipio de la Provincia de Granada destinadas a Inversiones Financieras Sostenibles durante el ejercicio 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas ÁRIDOS ANFERSA S.L.; FAGOBRI S.L.U.; CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.; CONSTRUCCIONES DAZASUR S.L.U.; y SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.
3. Adjudicar la contratación de las obras de Ejecución de Skatepark en el Municipio de Baza, por procedimiento abierto simplificado, y cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L., por el precio de 64.132,23 €, más el IVA que asciende a 13.487,77 €, ascendiendo el importe total a 77.599,99 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-23

Firma 1 de 2	11/03/2019	SECRETARIA	12/03/2019	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**E.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ENCUENTROS PARAMENTOS CON CUBIERTA, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA MUNICIPAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Seguidamente, por la Sra. Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2018, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contrato de Suministro e instalación de ventanas y encuentros paramentos con cubierta para la mejora de la eficiencia energética de la piscina cubierta, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020” por procedimiento abierto simplificado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de Enero de 2019, acordó adjudicar la contratación del Suministro e instalación de ventanas y encuentros paramentos con cubierta, para la mejora de la eficiencia energética de la piscina cubierta, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020, por procedimiento abierto simplificado, a D<sup>ª</sup> SOFÍA GUTIÉRREZ CANO, por la cantidad de 15.609,38 €, más el IVA correspondiente, el cual asciende a la cantidad de 3.277,97 €, totalizándose el importe de adjudicación en 18.883,35 €, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que la citada adjudicación fue notificada al licitador con fecha 25 de Enero de 2019, y que a fecha 6 de Marzo de 2019, no se ha procedido por el adjudicatario a la pertinente formalización de contrato administrativo tanto por causas imputables a la Administración derivadas de la acumulación de tareas y bajas en el área de contratación, como por causas imputables al contratista derivadas también de falta de personal para la ejecución de contrato por incapacidades laborales temporales, habiendo transcurrido sobradamente el plazo de 15 días hábiles que estipula la Ley para proceder a tal formalización.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 6 de Marzo de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 3<sup>ª</sup>, Apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en el que hace constar:

<<<De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (“FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO”):

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-24

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
12/03/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







“(..) la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151 LCSP”

A día de la fecha del presente informe no se ha procedido por el adjudicatario a la pertinente formalización de contrato administrativo tanto por causas imputables a la Administración derivadas de la acumulación de tareas y bajas en el área de contratación, como por causas imputables al contratista derivadas también de falta de personal para la ejecución de contrato por incapacidades laborales temporales, habiendo transcurrido sobradamente el plazo de 15 días hábiles que estipula la Ley para proceder a tal formalización.

PRIMERO: Según dispone al art. 153. de la LCSP

“4. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la presente Ley, resultando de aplicación los plazos establecidos en el apartado anterior.

5. Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.”

Por tanto, cuando por causa imputable al adjudicatario no pueda formalizarse el contrato, la Administración acordará la imposición de la penalidad prevista en el art. 153.4 de la Ley LCSP. Sin embargo, y en el caso que nos ocupa, también concurre causa imputable a la Administración, por lo que se considera desproporcionada la imposición de tal penalidad, no habiéndose causado a “sensu contrario” daño o perjuicio por parte de la Administración al adjudicatario por la demora.

SEGUNDO: Procedería, por tanto, adjudicar el contrato al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP (ART. 153.4).

No obstante lo anterior, del examen del expediente se desprende que D<sup>a</sup>. Sofía Gutiérrez Cano fue el único licitador que presentó oferta en plazo.

Por lo que procede declarar desierta la licitación, y la obligación de realizar una nueva licitación para dar respuesta a la necesidad que se pretendía cubrir con el contrato proyectado y no perfeccionado.>>>

Plaza Mayor 4. BAZ  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-25

Firma 2 de 2	12/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	11/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Asimismo, en el expediente consta acta de la Mesa de Contratación, de fecha 8 de Marzo de 2019, donde se da cuenta del informe de la Sra. Secretaria General, citado anteriormente, acordándose declarar desierta la licitación.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigió las anteriores adjudicaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento de adjudicación para la contratación del Suministro e instalación de ventanas y encuentros paramentos con cubierta, para la mejora de la eficiencia energética de la piscina cubierta, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020, por procedimiento abierto simplificado.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-10/19-26

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
11/03/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
12/03/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8c28b42d5c3044f784a37b22ce306372001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

